



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rectificacion retribucion Carrizo

VISTO

Las funciones que desempeña la Prof. **Natalia Elizabeth CARRIZO**, Leg. 55449 como Subsecretaria de Innovación Pedagógica y Curricular;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-313-E-UNC-DEC#FD ha sido designada desde el 01 de abril de 2026 y mientras dure el mandato decanal, en un cargo de Subsecretaria de Innovación Pedagógica y Curricular;

Que por RD-2026-394-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Art. 1º.- Retribuir las funciones que desempeña la Prof. **Natalia Elizabeth CARRIZO**, Leg. 55449 como Subsecretaria de Innovación Pedagógica y Curricular de la Facultad de Derecho con un cargo equivalente al de Profesor Titular DE (Cod. 101) con 24 años de antigüedad, con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde el 01 de abril de 2026 y mientras dure el mandato Decanal. Concediéndole por el mismo periodo licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Prof. Ayudante “A” con DSE (C. 118) en la asignatura Derecho Privado I, ejerciendo dichas funciones como carga anexa a su situación de revista.*”

Que la resolución citada contiene un error atento a que la retribución pactada era la de un cargo equivalente al de Profesor Titular DE (Cod. 101) con 20 años de antigüedad.

Atento se trata de un error material que requiere rectificar, siendo de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el art. 1 de la RD-2026-394-E-UNC-DEC#FD, el que quedara redactado de la siguiente forma:

*“Retribuir las funciones que desempeña la Prof. **Natalia Elizabeth CARRIZO**, Leg. 55449 como Subsecretaria de Innovación Pedagógica y Curricular de la Facultad de Derecho con un cargo equivalente al de Profesor Titular DE (Cod. 101) con 20 años de antigüedad, con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde el 01 de abril de 2026 y mientras dure el mandato Decanal. Concediéndole por el mismo periodo licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Prof. Ayudante “A” con DSE (C. 118) en la asignatura Derecho Privado I, ejerciendo dichas funciones como carga anexa a su situación de revista.”*

Art. 2º.- El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Art. 3º.- Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos y Dirección General de Administración. Oportunamente, archívese.